El Suscrito Director del Instituto Técnico Laboral "**INFORSALUD**" Nit. 800 253 303-4, Con Aprobación Oficial 2136 Con Fecha De 24 De Febrero De 1997, Emanada Por La Secretaría De Educación Distrital Capital Santa Fe De Bogotá, Con Aprobación Del Ministerio De Salud (Decreto 1849 De 1992) Acuerdo Ejecutivo No 15/Octubre 16 De 1996 Y Acuerdo Ejecutivo No 9/ Julio 10 De 1995

INFORSALUD

Bogota D.C, 18 de Junio del 2026

ASUNTO: Certificación Laboral Docente Diana Aurora Arévalo Rojas,

A quien corresponda:

Por medio de la presente, se certifica que la señora **Diana Aurora Arévalo Rojas,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.504.998 de Bogotá,** se encuentra vinculada a INFORSALUD Instituto Técnico Laboral desde el día 21 de febrero de 2026.

Actualmente forma parte del plantel docente de nuestra institución, desempeñándose como docente del programa Técnico Laboral Auxiliar en Enfermería, labor que ha venido ejerciendo desde la fecha antes mencionada.

A la fecha de expedición de esta certificación, la docente continúa vinculada activamente a nuestra institución y mantiene vigente su relación académica dentro del cuerpo docente.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada para los fines que estime convenientes.

Se firma en Bogotá D.C., a los __18_ días del mes de __Junio____ de 2026.

Cordialmente,

INFORSALUD
Dirección Académica
Secretaría Académica

Cordialmente,
INFORSALUD
Cel. 318 360 3421
Email: inforsalud2022@gmail.com

PROSEGUIR IPS

CERTIFICACIÓN CONTRATO DE TRABAJO OBRA O LABOR CONTRATADA

La **ASOCIACIÓN DE AMIGOS CONTRA EL CÁNCER - PROSEGUIR.**, identificada con NIT. 830.090.073-3, entidad privada sin ánimo de lucro, en calidad de Institución Prestadora de Servicios de Salud, debidamente habilitada ante la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá para prestar servicios médicos, quirúrgicos y hospitalarios.

C E R T I F I C A:

Qué **AREVALO ROJAS DIANA AURORA,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 52504998, prestó sus servicios con Contrato a **OBRA O LABOR CONTRATADA** con la **ASOCIACIÓN DE AMIGOS CONTRA EL CÁNCER - PROSEGUIR.**, identificada con NIT. 830.090.073-3 desempeñando los siguientes cargos:

- **JEFE DE ENFERMERÍA -HOSPITALIZACIÓN** desde el día **24 DE FEBRERO DE 2026** AL **23 DE MARZO DE 2026.**
- **JEFE DE ENFERMERÍA -SALAS DE CIRUGÍA** desde el día **24 DE MARZO DE 2026** AL **20 DE ABRIL DE 2026.**

Para la verificación de este documento puede enviar la solicitud a recursohumano@proseguir.org o profesionalrecursohumano@proseguir.org.

En constancia, se firma en Bogotá DC, el **20 DE ABRIL DE 2026.**

JENNIFER ANDREA CANCHILA SUAREZ
Subgerente

Powered by CamScanner

ACS ACIEL COLOMBIA SOLUCIONES INTEGRALES SAS
900.160.063

CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) **DIANA AURORA AREVALO ROJAS** identificado(a) con **CC No. 52.504.998** de Bogotá D.C., laboro desde el 12 de mayo de 2021, con un contrato por labor contratada hasta el 11 de agosto de 2021, desempeñando el cargo de **ANALISTA DE CUENTAS MEDICAS**.

Realizando las siguientes funciones:

1. Desarrollar las tareas asignadas con apego a la ley, especificaciones de los clientes, políticas, objetivos, directrices y valores de la empresa, contrato de trabajo, manuales de funciones, procedimientos, instructivos, reglamentos y manual de convivencia.
2. Auditoria de suministros básicos en la cuenta asignada.
3. Verificar que las facturas objeto de auditoría cumplan con los requisitos de ley.
4. Comparar la fecha de la atención del usuario reportada con la fecha de la atención registrada en la historia clínica o en los demás soportes que presente la institución.
5. Verificar en historia clínica y corroborar con factura: Fecha de ingreso y egreso y días de estancia y valor cobrado.
6. Revisar que las actividades, intervenciones y procedimientos realizados correspondan a aquellos objetos de los contratos con las IPS.
7. Realizar el análisis de las respuestas de glosa radicadas por los prestadores, realizando el respectivo levantamiento y/o ratificación de las mismas y definiendo los saldos que queden para el proceso conciliatorio.
8. Garantizar que los procesos anteriores a la liquidación hayan cumplid con la labor pertinente según la normatividad legal vigente para proceder a generar la orden de pago de los servicios facturados.
9. Poner en conocimiento al Jefe Inmediato todas aquellas situaciones que impidan o dificulten el logro de las actividades encomendadas.
10. Participar en las jornadas de capacitación y reuniones a las que se le convoquen.
11. Participar y cumplir desde el ámbito de sus atribuciones en la implementación, mantenimiento y divulgación de los Sistemas de Gestión establecidos en la empresa.
12. Las demás que le sean asignadas acorde con su perfil.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C a los 31 días del mes de agosto de 2021.

Sin otro particular,

ACIEL COLOMBIA
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
NIT: 900.160.063-4
GESTIÓN HUMANA

RICARDO ALTAFULLA QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

LA SUSCRITA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE AGS COLOMBIA SAS
NIT. 830.006.777-2

CERTIFICA QUE:

DIANA AURORA AREVALO ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.504.998, prestó sus servicios como Auditor de Reclamaciones, mediante contrato de prestación de servicios, desde el 11 de agosto de 2020 hasta el 20 de enero de 2021.

La presente se expide, a solicitud de la interesada a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2021.

LUZ MARINA CALDERON MORENO
Gerente Administrativa y Financiera

Elaboró: M. González

Carrera 68A No 19 – 16 P2
Tel 2 45 46 19 – 7 56 9112
Bogotá D.C.

NIT. **900679065-8**

EL SUSCRITOGERENTEA DMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE PROCESOS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA LA SALUD S.A.S

Bogotá 07 mayo 2023

HACE CONSTAR

Que la señora DIANA AURORA ARÉVALO ROJAS, identificada con cedula de ciudadanía No 52.504.998 de Bogotá, presto los servicios sus servicios profesionales para la institución PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES S.A.S. y se desempeñó bajo el cargo de Coordinadora líder de facturación y analista de cuentas medicas por un término de 3 años

Esta constancia se expide a solicitud del interesado

JEFERSON CANTOR
REPRESENTANTE LEGAL